



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HUERTA DE REY

Por resolución de la Alcaldía de fecha 10 de junio de 2024, dictada en cada uno de los siguientes procedimientos selectivos incoados en virtud de la D.A.6.ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público, para la provisión por concurso de méritos, de dos plazas de técnico de guardería de personal laboral, se ha aprobado la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y no habiendo excluidas, y los miembros que componen la comisión de valoración, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Huerta de Rey y en la sede electrónica. Los resultados de la calificación provisional de los procesos selectivos serán publicados por la comisión de valoración en la sede electrónica del ayuntamiento y tablón de anuncios, con indicación de las calificaciones parciales otorgadas para cada persona aspirante en cada uno de los apartados del baremo de méritos valorado.

Primero. – Elevar a definitiva la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

TÉCNICO DE GUARDERÍA - LABORAL
RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS

NOMBRE	APELLIDOS	D.N.I.
MARÍA TERESA	MATÉ BENITO	***1951**
TERESA	HERNÁNDEZ BERNAL	***1419**
LAURA	SAIZ ARÉVALO	***3536**
BLANCA	ABAD DÍEZ	***0777**
ALBA ISABEL	BENITO GALLARDO	***4450**
IRENE	LÓPEZ CAMARERO	***1264**
ALBA	JIMÉNEZ BERDONCES	***2021**
KRASIMIRA	NIKOLAEVA RADEVA	***9971**
NEREA	VALIENTE GÓMEZ	***6483**
M.ª CONCEPCIÓN	GÓMEZ REPOLES	***0932**
CELIA	MOLINERO GAÑÁN	***7627**
ALMUDENA	VILLARREAL GARCÍA	***7412**
ANA MARÍA	LUCAS SASTRE	***8973**
M.ª ÁNGELES	RUBIO GALLEGO	***2294**
CRISTINA	DÍEZ CALVO	***7534**

Segundo. – Publicar dicha relación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, en el tablón del Ayuntamiento de Huerta de Rey y en su sede electrónica. No obstante, si en cualquier momento posterior a la aprobación de la lista definitiva, se advierte en las solicitudes de los aspirantes inexactitud o falsedad que fuera causa de exclusión, esta se considerará defecto insubsanable y se resolverá dicha exclusión.



Tercero. – La composición del tribunal calificador que se reunirá el día 20 de junio de 2024 es la siguiente:

– Presidente:

José Luis Miguel Angulo (titular). FHCN Ayuntamiento de Salas de los Infantes.
Fernando Rodríguez Revuelta (suplente). Diputación Provincial de Burgos.

– Secretario:

Carmen Pérez-Cepeda Bermúdez de Castro (titular). FHCN.
Miguel Ángel Alonso Arroyo (suplente). Diputación Provincial de Burgos.

– Vocal:

Yolanda Ruiz Perosanz (titular). JCyL.
Moisés Colina Mínguez (suplente). JCyL.

– Vocal:

Sebastián Alberto Jiménez Gascón (titular). JCyL.
Ana Isabel Bernabé García (suplente). JCyL.

– Vocal:

David de Frutos Madrazo (titular). JCyL.
Felisa Pajares Andrés (suplente). JCyL.

– Vocal:

Isabel Gómez Díaz (titular). FHCN Diputación Provincial de Burgos.
Luis Carmelo Porres García (suplente). FHCN Diputación Provincial de Burgos.

Contra este acto resolutorio procede recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, computándose tales plazos a partir del día siguiente al de la notificación o publicación procedentes, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno. En el caso de haber interpuesto recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso interpuesto.

En Huerta de Rey, a 10 de junio de 2024.

El alcalde,
José Antonio Cámara Molinero